

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Verbal Rad. No. 110014003032**20180067300**.

Frente a las diferentes solicitudes elevadas por el vocero judicial de la parte actora, se le pone de presente que, las direcciones de los herederos determinados que deben ser notificados dentro de las presentes diligencias obran en el archivo 040 del expediente, por tanto, deberá procederse de conformidad a lo ordenado en la vista pública celebrada con anterioridad.

Para el cumplimiento de lo anterior, se otorga al extremo actor el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de tener por desistida la acción, conforme lo normado en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 132, hoy 3 de noviembre de 2022.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f0f4f805cd18651d00fdcae0b66aa7b2c45075090a52c46653916e56311cedc**

Documento generado en 02/11/2022 12:20:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>